

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433
N° E/M : 00259

Señores : .	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 11/06/2026 Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA REDES EDUCATIVOS DE LA UGEL ABANCAY	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO		
48	UNIDAD	716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
20	UNIDAD	503300250057	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 72 yd		
8	UNIDAD	711100030005	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO		
16	UNIDAD	717200030039	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS		
4	UNIDAD	715000110088	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 50 HOJAS APROX.		
80	UNIDAD	710600040004	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
20	UNIDAD	710300060061	GOMA EN BARRA X 15 g APROX.		
4	UNIDAD	718500080026	GRAPA 26/6 X 5000		
4	UNIDAD	767500590005	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB		
40	UNIDAD	710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4		
4	UNIDAD	715000120023	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS APROX.		
20	UNIDAD	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		
20	UNIDAD	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433

N° E/M : 00259

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : 11/06/2026 Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA REDES EDUCATIVOS DE LA UGEL ABANCAY

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	716000060587	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA DE 3 COLORES		
4	UNIDAD	715000230044	TIJERA DE METAL DE 8 IN CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO		
2	EMP X 50	710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO		
			LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE UGEL ABANCAY. UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N - TAMBURCO PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 05 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	NIVEL PRIMARIA- AREA DE GESTION PEDAGOGICA- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Meta:	001
FF/Rb:	1-00
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRITORIO

• FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la disponibilidad oportuna de materiales de escritorio para las Redes Educativas del ámbito de la UGEL Abancay, contribuyendo a la implementación de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de acompañamiento educativo, orientadas a fortalecer el buen servicio educativo en las instituciones educativas del nivel primaria.

• OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Adquirir materiales de escritorio destinados a las Redes Educativas del ámbito de la UGEL Abancay, a fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas y de gestión educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar oportunamente de materiales de escritorio a las Redes Educativas del ámbito de la UGEL Abancay.
- Fortalecer las condiciones de trabajo pedagógico y administrativo en las instituciones educativas del nivel primaria.
- Contribuir al cumplimiento eficiente de las actividades programadas por el Área de Gestión Pedagógica.

• CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Nº	Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 72 yd	20.00	UNIDAD	Cinta de embalaje transparente Medidas: 2 (48mm) x 72 yardas (65.8m)
2	GOMA EN BARRA X 15 g APROX.	20.00	UNIDAD	Peso: 15g – 21 g aprox. Envase cilíndrico de plástico. Base giratoria y tapa hermética
3	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	4.00	UNIDAD	Archivador Plastificado - Lomo ancho Tipo: Con palanca Color: Negro Material: Cartón Plastificado Modelo: Lomo ancho ó grueso (600 hojas aproximadamente) Tamaño: Oficio
4	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	80.00	UNIDAD	Material: Manila Tamaño: A4 Dimensiones: 23.5 x 32 cm
5	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	2.00	EMP X 50	Material: Manila Medidas: Tamaño de sobre Oficio (250 x 380 mm)
6	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	40.00	UNIDAD	Material: PVC (gruesa) Tamaño: A4 Transparencia y brillo: Optima

7	CORRECTOR LIQUIDO TIPO 8LAPICERO	8.00	UNIDAD	Corrector tipo lapicero con punta fina de metal, de secado rápido y cuerpo super blando. Contenido: 9 ml Variedad: Tipo Lapicero
8	ENGRAPADOR TIPO ALICATE PARA 50 HOJAS APROX.	4.00	UNIDAD	Tipo: alicate Material: metal Para 25-30 hojas aprox.
9	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 20 HOJAS APROX.	4.00	UNIDAD	Ideal para organizar documentos Capacidad para perforar hasta 25-30 hojas Diseño ergonómico para un uso cómodo y eficiente
10	TIJERA DE METAL DE 8 IN CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	4.00	UNIDAD	Diseño universal para diestros y zurdos. Cuchillas inoxidables. Mango plástico resistente y durable
11	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	48.00	UNIDAD	Punta fina de 0.7mm - 0.8 mm Tinta seca Color azul
12	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	20.00	UNIDAD	Punta Jumbo redondeada De 3,6mm aprox Tinta No Tóxica a base de agua Color: rojo
13	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	20.00	UNIDAD	Punta Jumbo redondeada De 3,6mm aprox Tinta No Tóxica a base de agua Color: azul
14	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA GRUESA REDONDA DE 3 COLORES	8.00	UNIDAD	Cantidad: 3 - 4 resaltadores larga duración Resaltador de texto con punta biselada Tapa con clip sujetador Permite realizar 3 grosores de marcaciones (1mm, 2mm y 5mm)
15	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS	16.00	UNIDAD	Tipo: Grapado Tamaño: A4 Tipo de lineado: Rayado N° de hojas: 82-100
16	GRAPA 26/6 X 5000	4.00	UNIDAD	Grapas 26/6 Incluye: 5000 unidades
17	MEMORIA PORTATIL USB DE 16 GB	4.00	UNIDAD	Capacidad: 16gb -32 gb Rápida transferencia de datos y contenidos. Para uso general o diario en el trabajo, la escuela, el hogar y más. Conecta y reproduce. Compatible con MAC y Windows.

-Los productos deberán entregarse en óptimas condiciones de higiene y conservación.

- No se aceptarán productos con fecha próxima de vencimiento, deteriorados o adulterados.
- El proveedor deberá garantizar el transporte adecuado de los productos.

• **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

• **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

• **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: Almacén central de UGEL Abancay, ubicado en Jr. Tupac Amaru con Jr. Cahuide s/n - Tamburco.
Plazo de entrega: el proveedor deberá entregar en un plazo de 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

• **CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por la **AGP – Nivel Primaria** en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en pagos parciales, EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN SE REALIZARÁ EN CUATRO (04) PAGOS, DE MANERA MENSUAL, DE ACUERDO CON LAS ATENCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN CADA MES. CADA PAGO SE EFECTUARÁ POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. Luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la AGP-NIVEL PRIMARIA
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

• RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver



GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
Prof. Mario Quintana Cáceres
ESPECIALISTA PRIMARIA
C M 1031009258

total o parcialmente el contrato.

- **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
UGEL ABANCAY

Prof. Mario Quintana Cáceres
ESPECIALISTA PRIMARIA
C M 1031009258

Firma
Área usuaria o técnica estratégica